



RESOLUCION DIRECTORAL No. 478 -2016-ANA-AAA-JZ-V

Piura, 25 FEB 2016

VISTO:

El expediente administrativo con CUT: 2994-2016, ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla Código V, organizado por Mario Calderón Valladares, sobre rectificación de error material incurrido en la Resolución Administrativa N° 169-2006-G.R.PIURA-420010-AACH-ATDRCH, de fecha 24 de julio del 2006, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante la Resolución administrativa N° 169-2006-G.R.PIURA-420010-AACH-ATDRCH, del 24 de julio del 2006, la Ex Administración Técnica del Distrito de Riego Chira, otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a los usuarios del Bloque de Riego La Quinta código PCHI-04-B30, del ámbito de la Comisión de Regante Miguel Checa, con aguas del río Chira.;

Que, mediante escrito de fecha 8 de enero del 2016, el administrado solicita la rectificación del error material incurrido en la precita resolución, indicando que se ha digitado de manera errada su nombre, habiéndolo consignado como: CALDERON VALLADARES MARIA, siendo su nombre correcto: **CALDERON VALLADARES MARIO**, tal como consta en su documento nacional de identidad;

Que, revisada la Resolución Administrativa recurrida, se advierte que en el cuadro de detalle del Artículo 1° de la parte resolutive, se ha consignado el nombre del recurrente como: CALDERON VALLADARES MARIA, siendo su nombre correcto: **CALDERON VALLADARES MARIO**, conforme se aprecia en su documento nacional de identidad N° 03624255, que obra en el presente expediente; en este sentido, este hecho ha generado un error material, el cual no es esencial ni está dado sobre el fondo de lo establecido, por lo que, corresponde rectificar el error material de conformidad a lo establecido en el artículo 201° numeral 1) de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;

Que, estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Rectificar**, el error material incurrido en el cuadro de detalle del artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 169-2006-G.R.PIURA-420010-AACH-ATDRCH, conforme a lo siguiente:





RESOLUCION DIRECTORAL No. 478 -2016-ANA-AAA-JZ-V

DICE:

N°	Apellidos y Nombres Razón Social	DNI/RUC	UBICACIÓN DE USO DE AGUA			Volumen máximo de agua otorgado (m³) al inicio del Canal Miguel Checa
			Nombre del Pedio	Código Catastral	Superficie (ha) bajo riego	
19	CALDERON VALLADARES, MARIA	03624255	LAS 24 CUADRAS	33549	0.3900	12,369.4740



DEBE DECIR:

N°	Apellidos y Nombres Razón Social	DNI/RUC	UBICACIÓN DE USO DE AGUA			Volumen máximo de agua otorgado (m³) al inicio del Canal Miguel Checa
			Nombre del Pedio	Código Catastral	Superficie (ha) bajo riego	
19	CALDERON VALLADARES, MARIO	03624255	LAS 24 CUADRAS	33549	0.3900	12,369.4740

**ARTICULO 2°.- Mantener** vigente la Resolución Administrativa N° 169-2006-G.R.PIURA-420010-AACH-ATDRCH, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO 3°.- Disponer** la notificación de la presente resolución a Mario Calderón Valladares, Comisión de regantes Miguel Checa - Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chira y con conocimiento a la Administración Local de Agua Chira, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA V  
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA  
ING. MARCOS DAVID CASTILLO MIMBELA  
DIRECTOR